

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2012, de la Dirección General de Vivienda, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 20/2012-E ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento por lo ordenado por Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo 20/2012-E interpuesto por la Asociación Empresarial Sevillana de Constructores y Promotores de Obras contra la Orden de 9 de noviembre de 2011, por la que se modifica la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo 2008-2012 y se realiza la convocatoria pública de ayudas a personas inquilinas para el año 2011, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de marzo de 2012.- La Directora General, Victoria Fernández Domínguez.

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en la ampliación del recurso contencioso-administrativo 820/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 820/2011, al acto administrativo siguiente: Anuncio de 10 de octubre de 2011, por el que se hace pública la Resolución de 23 de septiembre de 2011, por la que se dispone la publicación de la Normativa Urbanística del PGOU de Pizarra, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 1 de marzo de 2012.- El Delegado Provincial (P.V. Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en la ampliación del recurso contencioso-administrativo 852/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 852/2011, al acto administrativo siguiente: Anuncio de 10 de octubre de 2011, por el que se hace pública la resolución de 23 de septiembre de 2011, por la que se dispone la publicación de la Normativa Urbanística del PGOU de Pizarra, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 1 de marzo de 2012.- El Delegado Provincial (P.V. Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria, por la que se emplaza a terceros interesados en recurso contencioso-administrativo, por el procedimiento especial de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía la interposición de recurso contencioso-administrativo por el Procedimiento Especial de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del siguiente recurso contencioso-administrativo:

1.º Recurso núm. 262/2012 interpuesto por doña Socorro Salgado Anguita, en nombre y representación de «Plataforma para la Defensa del Modelo Mediterráneo de Farmacia», contra el anuncio relativo al Acto de Conformidad de Oficina de farmacia, así como citación de los participantes de fase primera del concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, convocado por la Orden de 8 de abril de 2010 (BOJA núm. 79, de 26.4.2010), ante la Sección 1 A de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten